

Municipio de Arauca

Diciembre 2016

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Arauca posee un área de 5.751km² equivalente al 25% del total del departamento, se encuentra ubicada al oriente del país sobre el margen del río Arauca y limita al norte y oriente con Venezuela, es la capital del departamento del mismo nombre. Menos del 1% de su área es urbana y se encuentra dividida en 5 comunas, 5 corregimientos y 5 resguardos indígenas.¹

Para 2016 el DANE estimó su población en 89.712 habitantes (33% del total departamental); de los cuales el 86% es urbana y el restante 14% rural.² La población entre 15 y 59 años representa el 55% del total departamental.³

Dado el cierre de la frontera de Venezuela y la crisis del sector petrolero la situación económica del municipio ha sido duramente afectada, por tanto indicadores como el sacrificio de ganado, las exportaciones, el área aprobada para construcción, despachos de cemento, la compra de vehículos, la captación financiera, el transporte de pasajeros y de carga presentan resultados poco alentadores.⁴

Por lo anterior, la tasa de desempleo pasó del 12% al 16% entre 2015 y 2016 duplicando el promedio nacional (8%) y superada solo por Puerto Carreño dentro del total de ciudades capitales y áreas metropolitanas.⁵

El DANE no realiza un cálculo de la inflación del municipio, sin embargo, la ubicación geográfica y el comportamiento de su economía permiten prever que en Arauca el costo de vida es superior al promedio nacional.

La cobertura en salud llegó a 91% y la cobertura neta en educación secundaria fue 50%,⁶ mientras que la cobertura de acueducto alcanzó el 83%⁷ y la calidad de agua de acuerdo con el índice IRCA no tiene riesgo sanitario y es superior al promedio nacional⁸. En materia de energía y acceso a internet las coberturas son de 96% y 6% respectivamente.

El municipio no ha suscrito programas de saneamiento fiscal y en 2015 cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, cubrió su pasivo pensional y presentó capacidad de endeudamiento ya que no tiene deuda financiera.

A juicio de la DAF, continúan siendo retos para el municipio el fortalecimiento del recaudo tributario, la depuración de sus estados financieros, el fortalecimiento de su defensa judicial y el seguimiento a la situación financiera de las entidades descentralizadas EDS.

¹ Arauca además de limitar con Venezuela al oeste colinda con el municipio de Arauca y al sur con los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón. Dada su ubicación en la llanura su clima es cálido húmedo. Las 5 comunas se encuentran distribuidas en 44 barrios y los 5 corregimientos en 53 veredas.

² La población de los resguardos indígenas asciende a 677 habitantes mientras que la población afrocolombiana asciende a 2.102 personas.

³ Las personas económicamente inactivas son aquellas menores de 15 años y mayores de 59.

⁴ BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional - Región Nororiental IV trimestre 2016. Marzo 2017. De acuerdo con el DANE, en 2014 el PIB departamental se contrajo 7% en términos reales respecto a 2013 y para 2015 se prevé una mayor reducción de la actividad económica.

⁵ DANE. Principales Indicadores del Mercado Laboral - Nuevos Departamentos 2016. Boletín Técnico. Abril 2017.

⁶ Datos tomados de la ficha de caracterización territorial del DNP, disponible en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/Fichas-de-Caracterizacion-Regional.aspx>. Este indicador mide el número de niños efectivamente matriculados respecto al número de niños en edad escolar para los grados sexto a 11.

⁷ El rezago en esta cifra se debe a la no realización del Censo Poblacional desde 2005.

⁸ De acuerdo con el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para el consumo humano IRCA calculado por el Instituto Nacional de Salud, el municipio de Arauca tuvo un IRCA promedio de 0,31 (Sin Riesgo) mientras el promedio nacional es 23,4 (Riesgo Medio). En:

<http://www.datos.gov.co/frm/catalogo/frmCatalogo.aspx?dsld=74717>

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El municipio en 2016 no reportó a la Contraloría General de la República CGR información respecto a la planta de personal de la alcaldía. En 2015 la planta del personal del municipio ascendió a 98 cargos,⁹ de los cuales 93 estaban ubicados en el despacho y las secretarías y 5 en los organismos de control.¹⁰ De acuerdo con el nivel ocupacional el 40% de los cargos eran asistenciales, 28% profesionales, 18% técnicos, 11% directivos y 3% asesores; lo que evidencia un bajo porcentaje de cargos en la planta de personal con funciones de dirección y coordinación.

El 84% del personal activo se encontraba vinculado en carrera administrativa,¹¹ 13% eran de libre nombramiento y 3% por el período de gobierno. En relación con las órdenes de prestación de servicios suscritas por el municipio, principalmente fueron ejecutadas por funcionamiento.

En la tabla 1 se relacionan las entidades descentralizadas del orden municipal (EDS) reportadas a la CGR, su caracterización y el sector económico en que operan.

Tabla 1

INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		
No	NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.	
1	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.	
2	E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

III. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

1. Ingresos

Al cierre de la vigencia 2016 los ingresos diferentes a los del Sistema General de Regalías (SGR) fueron de \$144.571 millones, presentando una reducción del 35% en términos reales respecto a lo recaudado en 2015 y una ejecución del 67%; así mismo, 67% de los ingresos provino de recaudos del año y 33% correspondió a recursos acumulados en vigencias anteriores (Tabla 2).

La reducción de los ingresos fue consecuencia principalmente del comportamiento de los recursos de capital, acompañado por el menor recaudo tributario y recibo de transferencias.

⁹ Información reportada por la entidad a la CGR en el formulario "Cargos y Costos de la Planta de Personal".

¹⁰ Dado que el municipio no se encuentra certificado en salud y educación, no tiene gastos de personal en estos sectores.

¹¹ El formulario de CGR PERSONAL Y COSTOS PERSONAL, de la Contraloría General de la República, incluido en el CHIP de la Contaduría General, no incluye la clasificación de provisiones como opción al tipo de nombramiento, por cuanto se presume que estos cargos hacen parte de los datos incluidos en carrera administrativa

Tabla 2

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2015 - 2016

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2016/2015	Composiciones	
	2015	2016		2015	2016
Tributarios y no tributarios	36.301	26.340	-31%	17%	18%
Transferencias	41.865	37.889	-14%	20%	26%
Ingresos de capital	130.710	80.342	-42%	63%	56%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	19.749	47.195	126%	9%	33%
Otros ¹	110.962	33.147	-72%	53%	23%
RECAUDOS DEL AÑO	208.876	144.571	-35%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con excepción de la sobretasa a la gasolina, todos los tributos presentaron una reducción en términos reales, destacándose el comportamiento de las estampillas y de otros impuestos como el de delineación y la contribución por contratos de obra pública (Tabla 3). El impuesto de industria y comercio mantuvo la mayor representatividad, seguido por otros impuestos y las estampillas.

Tabla 3

INGRESOS TRIBUTARIOS 2015 - 2016

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2016/2015	Composiciones	
	2015	2016		2015	2016
Vehículos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Estampillas	8.373	4.995	-44%	24%	20%
Sobretasa a la gasolina	662	976	39%	2%	4%
Impuesto predial unificado	1.945	1.583	-23%	6%	6%
Impuesto de industria y comercio	11.871	10.067	-20%	34%	41%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	N/A	0%	0%
Otros impuestos	11.940	7.169	-43%	34%	29%
TOTAL	34.790	24.790	-33%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$1.550 millones) disminuyeron en términos reales 3% sin perjuicio del mayor recaudo por concepto de tasas, derechos, multas y sanciones.

El comportamiento de las transferencias reflejó tanto la reducción de lo asignado por FOSYGA y ETESA, el no giro de recursos del SGP-Agua Potable y el menor valor recaudado por el departamento por concepto de impuesto de vehículos.

En el caso de los ingresos de capital, si bien el municipio recibió mayores recursos del FONPET, rendimientos financieros e incrementó de manera importante sus recursos acumulados en vigencias anteriores (recursos del balance), el no recibo de recursos de regalías del sistema anterior y los menores recursos de cofinanciación generaron su reducción.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2016 fue influenciado principalmente por el no recibo de recursos de regalías del sistema anterior, las menores transferencias del FOSYGA, ETESA y el menor recaudo de estampillas y otros ingresos tributarios como el de delineación y la contribución por contratos de obra pública.

Adicionalmente, el comportamiento creciente de los recursos del balance evidencia las dificultades que tiene el municipio en la planeación y ejecución del presupuesto.

Al finalizar el bienio 2015-2016 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$55.714 millones¹², que principalmente corresponden a asignaciones directas y equivalieron al 38% de los ingresos del municipio diferentes del SGR y 2,1 veces el recaudo propio (Tabla 4). Este monto fue reportado por el departamento en el FUT y comprende la suma de las incorporaciones de la vigencia y la disponibilidad inicial,¹³ teniendo en cuenta lo incorporado por el municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Tabla 4

INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR		
valores en millones de \$		
Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2015-2016	
Asignaciones Directas	46.119	83%
Fondos (Compensación; desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	4.142	7%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	2.630	5%
Recursos de Capital	2.824	5%
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR	55.714	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Gastos

Al cierre de la vigencia 2016 el gasto causado por el municipio con recursos diferentes al SGR sumó \$118.350 millones que representaron el 62% de lo presupuestado y estuvieron compuestos principalmente por gastos de inversión (88%), los cuales junto con el comportamiento de los gastos de funcionamiento generaron que el total de compromisos se redujera en términos reales 40% respecto a la vigencia anterior (Tabla 5).

Tabla 5

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2015- 2016					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2016/2015	Composiciones	
	2015	2016		2015	2016
Funcionamiento	14.758	13.905	-11%	8%	12%
Inversión	171.467	104.445	-42%	92%	88%
Servicio de la deuda	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	186.224	118.350	-40%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

¹² En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹³ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Al finalizar el bienio 2015-2016 la entidad reportó compromisos de gasto con cargo a recursos del SGR por \$52.583 millones¹⁴ (Tabla 6); destinados a financiar inversión y gastos operativos de inversión. Los gastos en mención hacen referencia tanto a los compromisos suscritos en el bienio como los contraídos en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Tabla 6

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR		
valores en millones de \$		
Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2015-2016	
Inversión	52.440	100%
Gastos Operativos de Inversión	143	0%
Servicio de la Deuda	0	0%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	52.583	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento¹⁵ presentaron una reducción del 11% real como consecuencia de las menores transferencias realizadas a EDS y la reducción de los compromisos por sentencias y conciliaciones. Por tanto, los gastos de personal mantuvieron la mayor participación seguidas por los gastos generales, mientras que las transferencias continuaron cediendo participación.

Tabla 7

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2015 - 2016					
valores en millones de \$					
Sin incluir sectores de educación y salud					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2016/2015	Composiciones	
	2015	2016		2015	2016
Gastos de personal	7.597	8.119	1%	51%	58%
Gastos generales	4.243	4.589	2%	29%	33%
Transferencias	2.918	1.197	-61%	20%	9%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL	14.758	13.905	-11%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Igualmente los nuevos compromisos de inversión en 2016 financiados con recursos diferentes al SGR se redujeron 42% real ya que solo los sectores de salud y agua potable presentaron comportamientos positivos.

¹⁴ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

¹⁵ El municipio no es certificado en educación ni en salud. Igualmente, no tiene pensionados a su cargo.

Tabla 8

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR

valores en millones de \$			
Sector	Vigencia		Variación Real 2016/2015
	2015	2016	
Educación	8.898	5.193	-45%
Salud	33.733	38.174	7%
Agua Potable	5.663	14.827	148%
Vivienda	3.204	922	-73%
Vías	74.173	20.628	-74%
Otros Sectores	45.788	24.701	-49%
Déficit fiscal de vigencias anteriores ¹	8	0	-100%
TOTAL	171.467	104.445	-42%

¹ Programas de saneamiento fiscal o reestructuración de pasivos Ley 550/99

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En el caso de las inversiones con recursos del SGR, los mayores compromisos se realizaron en otros sectores, educación y agua potable.

Tabla 9

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE SGR

valores en millones de \$		
Sector	BIENALIDAD	Composiciones
	2015-2016	
Educación	12.852	25%
Salud	0	0%
Agua Potable	10.556	20%
Vivienda	4.677	9%
Vías	4.945	9%
Otros Sectores	19.411	37%
Déficit fiscal de vigencias anteriores ¹	0	0%
TOTAL	52.440	100%

¹ Programas de saneamiento fiscal o reestructuración de pasivos Ley 550/99

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En resumen, la estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión y, a diferencia de vigencias anteriores, estuvo soportada principalmente en recursos del SGP y en menor medida en recursos del FAEP y regalías del sistema anterior. Este comportamiento igualmente generó el crecimiento de la participación de los gastos de funcionamiento dentro del total, sin perjuicio, de la reducción que presentaron estos últimos como consecuencia de las menores transferencias realizadas a las EDS y de los compromisos por sentencias y conciliaciones.

Al cierre de 2016 el gasto total ejecutado y en ejecución representó 82% de los ingresos totales administrados por la entidad, por tanto el reto de la administración es continuar mejorando la capacidad de ejecución del gasto.

3. Deuda pública

Al cierre de 2016 el municipio no tenía contratada deuda pública, no reconoció bonos pensionales ni realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado fiscal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2016¹⁶ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁷ en \$21.048 millones. Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad incorporó en su presupuesto recursos del balance,¹⁸ el cierre presupuestal de la vigencia fue superavitario en \$26.222 millones¹⁹ (Tabla 10).

Llama la atención la tendencia decreciente del balance corriente, generada principalmente por la reducción de los ingresos y, en consecuencia, una reducción de los recursos que pueden ser dirigidos a apalancar una expansión sostenible de la inversión en formación bruta de capital. Igualmente, como ya se hizo mención, la tendencia creciente de los recursos del balance evidencia las deficiencias que tiene el municipio en programar y ejecutar el presupuesto de inversión.

Tabla 10

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA		
valores en millones de \$		
Concepto	Vigencia	
	2015	2016
Resultado balance corriente	21.327	3.533
Resultado balance de capital	-18.424	-24.581
Déficit o superávit fiscal	2.903	-21.048
Financiamiento	19.749	47.270
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	19.749	47.195
Venta de activos	0	75
RESULTADO PRESUPUESTAL	22.652	26.222

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad territorial, se observa que al finalizar el 2016 quedaron pendientes de ser comprometidos \$3.131 millones, de la totalidad de los ingresos del SGR incorporados por la alcaldía en el bienio.

¹⁶ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁷ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2016. Por tanto no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2016, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁸ Los recursos incorporados por el municipio corresponden a superávit fiscal.

¹⁹ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Estas disponibilidades presupuestales respaldan la suscripción de contratos que permitirán realizar, en el siguiente bienio, proyectos de inversión previamente aprobados por los OCAD con cargo a recursos del SGR, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1530 de 2012 y 1744 de 2014 (Tabla 10).

Tabla 11

RESULTADO SGR	
valores en millones de \$	
Concepto	BIENALIDAD
	2015-2016
Total ingresos incorporados SGR	55.714
Total compromisos SGR	52.583
RESULTADO SGR	3.131
Compromisos / Ingresos Incorporados	94%

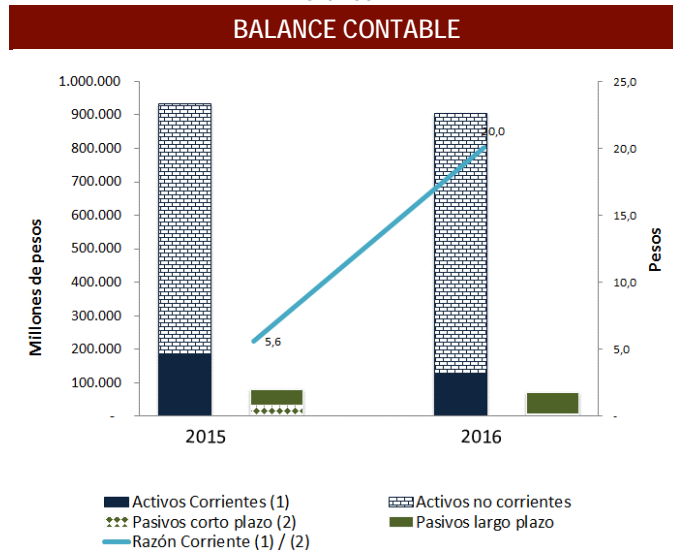
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Situación financiera desde la perspectiva contable

Los activos totales del municipio a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a \$904.973 millones y disminuyeron 8% en términos reales respecto a 2015, explicado por la reducción principalmente de la propiedad, planta y equipo, otros activos y deudores, como consecuencia del proceso de saneamiento contable adelantado por la administración territorial. El activo corriente perdió representatividad dentro del total de activos, pasando de una participación dentro del total del 19% al 13% entre 2015 y 2016.

Por su parte, el pasivo total reportado ascendió a \$69.198 millones dentro de los cuales los pasivos estimados (cálculo actuarial y provisión para contingencias) presentaron una participación del 90%. Los pasivos de corto plazo perdieron representatividad dentro del pasivo total, pasando de una participación del 41% al 9% entre 2015 y 2016.

Gráfico 1



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Teniendo en cuenta que los pasivos de corto plazo presentaron una tasa de reducción mayor que los activos corrientes, el indicador de razón corriente se incrementó, en consecuencia, no se evidencian riesgos de liquidez en el corto plazo para la entidad territorial.

3. Liquidez y solvencia de corto plazo²⁰

El informe de cierre de tesorería del municipio de Arauca muestra un total de recursos disponibles al cierre de la vigencia 2016 de \$87.634 millones, representado principalmente por saldos en bancos. Los recursos disponibles correspondían el 8% a ingresos de libre destinación y 92% a saldos con destinación específica. De estos últimos, la fuente de financiación principal fueron recursos diferentes al SGP y regalías del sistema anterior.

Si se comparan estos excedentes con los ingresos recibidos durante el periodo anual diferentes al SGR, se tiene que fueron equivalentes al 61%, mostrando un crecimiento respecto a 2015 cuando representaban el 41%.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del municipio no dan certeza al indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2016, en el caso de las cuentas por pagar el resultado obtenido con base en la información presupuestal no es consistente con la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal ni con el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar; mientras en la ejecución se establece que las cuentas por pagar ascienden a \$22.064 millones, en el FUT y en el acto administrativo se reportan \$22.734 millones; situación que igualmente se presenta en el caso de las reservas presupuestales.

Tabla 12

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	6.893	3.783	3.110
De destinación específica	80.741	69.344	11.398
SGP	8.146	2.637	5.508
SGP Educación	172	169	3
SGP Salud	2.560	1.106	1.453
SGP Agua potable	0	0	0
SGP Propósito general	2.996	1.326	1.670
SGP Asignaciones especiales	2.418	37	2.381
Recursos del crédito	39	30	9
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	72.557	66.676	5.881
TOTAL	87.634	73.126	14.508

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

4. Límites de endeudamiento y balance primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación se presentan los resultados para la vigencia 2017. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

²⁰ El objetivo de este indicador simplificado, es analizar la capacidad del municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales. Este indicador se elaboró a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP. En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- ✓ La estimación de los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento se hace con datos de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías del esquema anterior²¹ ni del SGR.²²
- ✓ Para 2017 el municipio no tiene compromisos de gasto contraídos mediante vigencias futuras, financiados con recursos diferentes al SGR.²³
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2017²⁴.
- ✓ Por lo anterior y dado que el municipio no tiene saldo de deuda pública, no se generaran intereses en 2017.

En consecuencia, para la vigencia 2017 los indicadores de solvencia y sostenibilidad se estiman en 0%.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad en 15%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2016 tiene más de un año de causación²⁵(Tabla 14).

²¹ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

²² Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

²³ Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

²⁴ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, de existir saldo de la deuda, a este se deberán sumar los desembolsos entre enero de 2016 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2016.

²⁵ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2017		
valores en millones de \$		
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	44.282	29.534
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	44.282	29.534
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	19.978	17.275
3. Gastos Recurrentes		13.136
4. Ahorro operacional (1-2-3)	24.304	-877
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	4.456
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		4.456
6. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	0%	15%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, el municipio al cierre de la vigencia 2016 generó superávit primario (\$26.147 millones), lo que evidencia que a mediano plazo no se generan riesgos para el sostenimiento de la deuda pública, atendiendo los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

5. Límites gastos de funcionamiento

Dada la categoría cuarta del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2016 la relación fue 71%; si bien los gastos de funcionamiento utilizados para el cálculo disminuyeron 11% real, la reducción de los ICLD en mayor proporción explica el comportamiento del indicador.

Tabla 14

INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL			
valores en millones de \$			
Concepto	2015	2016	Variación Real 2016/2015 Promedio Año 2016/2015
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	20.628	18.101	-17%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	13.716	12.851	-11%
3. Relación GF/ICLD	66%	71%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-14%	-9%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos personales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2016 evidencia que la administración territorial estableció medidas para el seguimiento de sus gastos de funcionamiento, no obstante es necesario que determine políticas para mejorar el recaudo tributario.

Por su parte los gastos del Concejo y la Personería crecieron en términos reales 4% respecto al 2015 y teniendo en cuenta la categoría de la entidad territorial se ubicaron dentro de los límites legales.²⁶

Tabla 15

SECCIÓN PERSONERÍA

valores en millones de \$		
Concepto	2015	2016
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	180	193
2. Límite establecido por la Ley 617	180	193
3. Diferencia	0	0

Tabla 16

SECCIÓN DE CONCEJO

valores en millones de \$		
Concepto	2015	2016
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	519	580
2. Límite establecido por la Ley 617	533	515
Remuneración Concejales	223	243
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	309	272
3. Diferencia	-13	65

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

6. Aportes al FONPET

Durante la vigencia 2016 el municipio se encontró excluido de la obligación de realizar aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET, ya que al cierre de la vigencia 2015 provisionó en dicho fondo el 159% del pasivo actuarial pensional.²⁷

V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

El comportamiento de la economía de la región, fuertemente influenciado por la frontera con Venezuela como por el sector petrolero, viene afectando de manera importante el comportamiento de las finanzas municipales, que se evidencia en la reducción del recaudo tributario y no tributario, situación a la que se suma la reducción de las transferencias y de los recursos de capital.

Sin perjuicio que el municipio durante el 2016 realizó un seguimiento de sus gastos, que junto a la creciente acumulación de recursos del balance permitió obtener un resultado presupuestal positivo; se reitera la recomendación frente a la necesidad que tiene la administración territorial de fortalecer el recaudo de rentas que tienen un comportamiento recurrente como el impuesto predial y el de industria y comercio, implementando medidas orientadas a la fiscalización.

Así mismo, la acumulación de recursos de vigencias anteriores evidencia las limitaciones que tiene la administración en la programación y ejecución del gasto de inversión, situación a la cual se suma las deficiencias existentes en la consolidación de la información financiera, cuyos resultados en materia contable deben ser articulados con las áreas de presupuesto y tesorería.

El pasivo actuarial pensional a diciembre de 2016 se encuentra provisionado en un 165% en la cuenta del FONPET, por tanto el municipio, una vez sea actualizado el cálculo actuarial, podrá solicitar nuevamente el desahorro de recursos del FONPET y contar con mayores recursos para inversión.

Por otro lado, existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar financieramente a la entidad. En este sentido llama la atención la situación financiera de las EDS, dado el deterioro de las finanzas que presentó la Empresa Municipal de Servicios Públicos y

²⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores presentados en este aparte se hace a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la CGR.

²⁷ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013, establece que aquellas entidades territoriales que cubran el 125% del pasivo actuarial pensional en el FONPET se encuentran excluidas de realizar aportes a dicho fondo.

los persistentes resultados negativos en el caso de la ESE Jaime Alvarado y Castilla; por tanto, es necesario que la primera adopte medidas de saneamiento fiscal y financiero y, la segunda continúe ejecutando el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.

Finalmente, teniendo en cuenta el comportamiento creciente de las demandas, se reitera al municipio la recomendación de realizar un análisis de las razones que llevan a la concentración de demandas en ciertos sectores y los hechos que principalmente las originan y, a su vez, se recomienda que la alcaldía complemente su sistema de información clasificando las demandas por tipo de proceso y estimando la probabilidad de fallo en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

En 2016 de las reservas presupuestales constituidas en 2015 (\$29.093 millones) se obligó el 79%; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, al cierre de la vigencia 2016 el rezago presupuestal ascendió a \$27.818 millones.²⁸

Tabla 17

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES		
valores en millones de \$		
Concepto	Vigencia	
	2015	2016
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	23.632	29.093
(-) Ejecutadas por funcionamiento	114	28
(-) Ejecutadas por inversión	21.549	23.046
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	1.969	6.019

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Provisión del pasivo pensional

A la fecha de elaboración del presente informe el cálculo actuarial del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2016 sumaba \$48.374 millones, de los cuales se habían provisionado en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET \$53.065 millones, lo que significa que la entidad tenía cubierto el 109% del cálculo actuarial.

3. Situación financiera del sector descentralizado

De acuerdo con datos consignados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2016 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) distintos al SGR equivalieron al 27% de los ingresos corrientes de la administración central, cifra que revela la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del municipio.²⁹

Las EDS cerraron 2015 con un déficit fiscal de \$17.294 millones explicado principalmente por el comportamiento de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca; sin perjuicio, del déficit recurrente generado por la ESE Jaime Alvarado y Castilla (Tabla 18).

²⁸ De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

²⁹ Para el análisis del sector descentralizado se tomó como referencia información de la Contraloría General de la República y de la Contaduría General de la Nación. Para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

Tabla 18

RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
NOMBRE DE LA ENTIDAD	2014	2015	2016	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	-1.939	-1.823	-2.123	7,12%
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	-1.473	9.805	-15.171	20,46%
TOTAL	-3.413	7.983	-17.294	27,58%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

En 2016 la administración realizó transferencias a la Empresa Municipal de Servicios Públicos que representaron el 15% de sus ingresos totales. Por otro lado, las EDS no presentan deuda financiera y no cuentan con calificación de riesgo vigente.

Tabla 19

INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS					
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes			Calificación de Riesgo
	2016	2014	2015	2016	2016
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	NO TIENE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	14,9%	0,0%	0,0%	0,0%	NO VIGENTE
TOTAL	11,0%				

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

La Tabla 20 presenta algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)³⁰, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN³¹.

Del análisis de los indicadores en mención se destaca la persistencia del deterioro del indicador de liquidez en las EDS que evidencia la incapacidad para cubrir con activos líquidos los pasivos corrientes y el crecimiento de los pasivos contingentes principalmente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos.

Tabla 20

INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS									
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	0,0	0,0	0,0	0,4	0,4	0,2	15	15	15
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	0,1	0,0	0,1	0,3	0,0	0,2	882	0	2.592
TOTAL							897	15	2.607

Fuente: CGR, CGN y DGCPTN, cálculos DAF

En conclusión, llama la atención el deterioro de las finanzas de la Empresa Municipal de Servicio Públicos y la persistencia de los indicadores negativos en el caso de la ESE Jaime Alvarado y Castilla. Por tanto, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el caso de la Empresa de Servicios Públicos y, en el caso de la ESE que continúe ejecutando el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, ya que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deber ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.

³⁰ Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

³¹ El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".

3.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

En 2013, la ESE Jaime Alvarado y Castilla fue categorizada en Riesgo Alto y su programa de saneamiento fiscal y financiero PSFF fue viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, dada la situación financiera que continúa presentando la ESE, nuevamente fue categorizada en Riesgo Alto por el Ministerio de Salud.³²

3.2 Pasivos contingentes³³

De acuerdo con la información reportada por la alcaldía en 2016 el municipio registró un total de 177 procesos en los cuales figuraba como demandado cuyas pretensiones ascienden a \$39.210 millones, presentando una tendencia creciente tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones. Sin embargo, el municipio no informó sobre los tipos de proceso que cursan en su contra.

Dentro de los litigios se destacan tres procesos cuyas pretensiones suman \$18.500 millones que pretenden la reparación por daños y perjuicios en aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial con pretensiones por \$5.000 y \$7.000 millones y uno por incumplimiento de contrato interpuesto por el Complejo Ganadero y Frigorífico de Arauca que asciende a \$ 6.500 millones. El municipio no informó respecto a su probabilidad de fallo en contra.

Teniendo en cuenta el comportamiento creciente de las demandas, se reitera al municipio la recomendación de realizar un análisis de las razones que llevan a la concentración de demandas en ciertos sectores y los hechos que principalmente las originan y, a su vez, se recomienda que la alcaldía complemente su sistema de información clasificando las demandas por tipo de proceso y estimando la probabilidad de fallo en contra.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Al cierre de la vigencia 2016 las finanzas del municipio se caracterizaron por la reducción de los ingresos, influenciado principalmente por el no recibo de recursos de regalías del sistema anterior, las menores transferencias del FOSYGA, ETESA y el menor recaudo de estampillas y otros ingresos tributarios como el de delineación y la contribución por contratos de obra pública.
- ✓ En el caso del gasto, este se focalizó en la inversión y, a diferencia de vigencias anteriores, estuvo soportada principalmente en recursos del SGP y en menor medida en recursos del FAEP y regalías del sistema anterior. Este comportamiento igualmente generó el crecimiento de la participación de los gastos de funcionamiento dentro del total, sin perjuicio, de la reducción que presentaron estos últimos como consecuencia de las menores transferencias realizadas a las EDS y de los compromisos por sentencias y conciliaciones.
- ✓ Durante el bienio 2015-2016 la ejecución de recursos por asignaciones directas del SGR se realizaron principalmente en otros sectores, educación y agua potable.
- ✓ Si bien el resultado presupuestal del municipio al cierre de 2016 fue positivo, la tendencia creciente de los recursos del balance evidencia las deficiencias que tiene el municipio en programar y ejecutar el presupuesto de inversión, mientras que la tendencia decreciente del balance corriente, generada principalmente por la reducción de los ingresos, evidencia una reducción de los recursos que pueden ser dirigidos a apalancar una expansión sostenible de la inversión en formación bruta de capital.
- ✓ A 31 de diciembre de 2016 los activos totales presentaron una disminución del 8% real. En el caso de los pasivos la información reportada en el CGN es inconsistente, ya que de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, al cierre de la vigencia 2016, las cuentas por pagar ascendieron a \$22.064 millones, mientras que el municipio reporta \$4.829 millones.

³² MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2184 de 2016.

³³ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

- ✓ La entidad territorial presentó diferencias en las disponibilidades reportadas en el FUT con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2016, las cuales deben ser revisadas por la administración municipal con el fin de poder realizar análisis a partir de indicadores como el de solvencia de corto plazo propuesto en el presente IVF.
- ✓ Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el municipio cumplió con las transferencias realizadas a los órganos de control y con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central. Si bien los gastos de funcionamiento utilizados para el cálculo de este último indicador disminuyeron 11% real, la reducción de los ICLD en mayor proporción explica su comportamiento. Dado que la desaceleración que viene presentando la economía de la región está afectando el crecimiento del recaudo tributario, se reitera la recomendación realizada a la administración territorial en el sentido de fortalecer el recaudo, implementando medidas orientadas a la fiscalización y principalmente de rentas que tienen un comportamiento recurrente como el impuesto predial y de industria y comercio.
- ✓ Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2017.³⁴ Una estimación más real de la capacidad de endeudamiento, que incorpora los gastos operativos en sectores de inversión, adiciona como saldo de la deuda el valor estimado del pasivo diferente a deuda financiera y excluye los recursos del balance y rendimientos financieros, genera un indicador de sostenibilidad del 15%.
- ✓ Dado el deterioro de las finanzas que presentó la Empresa Municipal de Servicios Públicos y los persistentes resultados negativos en el caso de la ESE Jaime Alvarado y Castilla, es necesario que la primera adopte medidas de saneamiento fiscal y financiero y, la segunda continúe ejecutando el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.
- ✓ Teniendo en cuenta el comportamiento creciente de las demandas, se reitera al municipio la recomendación de realizar un análisis de las razones que llevan a la concentración de demandas en ciertos sectores y los hechos que principalmente las originan y, a su vez, se recomienda que la alcaldía complemente su sistema de información clasificando las demandas por tipo de proceso y estimando la probabilidad de fallo en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

³⁴ Para una explicación más detallada se recomienda ver el análisis realizado en el numeral 4.Límites de endeudamiento y balance primario del título IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO.

MUNICIPIO DE ARAUCA

BALANCE FINANCIERO	
valores en millones de \$	
CONCEPTOS	2016
INGRESOS (sin financiación)	97.301
INGRESOS CORRIENTES	64.229
Tributarios	24.790
No Tributarios	1.550
Transferencias	37.889
GASTOS (sin financiación)	118.350
GASTOS CORRIENTES	60.696
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	13.905
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	46.791
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
BALANCE CORRIENTE	3.533
INGRESOS DE CAPITAL	33.072
GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	57.653
BALANCE DE CAPITAL	-24.581
BALANCE TOTAL	-21.048
FINANCIACIÓN	47.270
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	47.270
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	144.571
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	118.350
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.222
RESULTADO SGR BIENIO 2015-2016	
Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	55.714
Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	52.583
RESULTADO SGR	3.131
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	29.093
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	23.075
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	6.019

Fuente: *Secretaría de Hacienda Municipal*